

**TEST DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA**

El test de evaluación de la competencia recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia y modificado por la Resolución de 19 de abril de 2016 del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia, publicado en el Boja n.º 90 de 13 de mayo de 2016.

**PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO, DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**ANEXO I**

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN ANDALUCÍA**

Organismo (Consejería o Entidad Local)	Consejería de Educación y Deporte
Centro directivo proponente	Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar
Titular del Centro Directivo	Daniel Bermúdez Boza
Título del proyecto normativo	Orden por el que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigida al alumnado que cursa enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Andalucía.
Fecha de remisión	22 diciembre 2020
Email de contacto	dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.		
	Si	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Si	No



FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	22/12/2020 09:06:51	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMw4KFSTEZAGM43T4C7ZXYK67S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determina que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de Competencia de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Daniel Bermúdez Boza



FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	22/12/2020 09:06:51	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMw4KFSTEZAGM43T4C7ZXYK67S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

